



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

19 JUL 2017

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC: 33517/2017 mediante el cual se eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional "Derecho, Democracia y Humanismo", conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2017;

Y CONSIDERANDO:

Atento la necesidad imperiosa de emitir la pertinente Resolución *ad referéndum* de ese Honorable Cuerpo;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (cfr. fs. 5/6);

Por ello y *ad referéndum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la propuesta de curso formulada para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003), para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2017, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.-

Art. 2º: Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.-

Art. 3: Protocolícese, hágase saber. Oportunamente archívese.-

Resolución N°:
VM

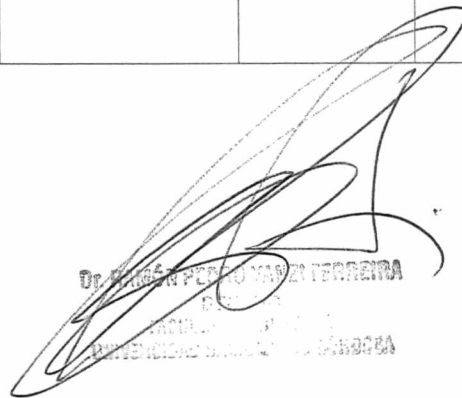
747

ES COPIA FIEL

ANEXO

747

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores responsables del dictado	Créditos
Derecho Político Dr. Ricardo del Barco	Derecho, Democracia y Humanismo	Dr. Ricardo del Barco	6 (seis)


Dr. RICARDO DEL BARCO
CATEDRA DE DERECHO POLITICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA